



FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS;

DECRETO.- Por el que se convoca **Pleno en sesión extraordinario el día 1 de marzo de 2024.**

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando la necesidad de llevar a cabo la celebración de sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros en razón a que los asuntos incluidos en el orden del día no puede esperar para su aprobación a la convocatoria y celebración de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento prevista para el penúltimo viernes del mes de septiembre, dado la necesidad de su remisión a los distintas Administraciones Públicas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar en sesión extraordinaria el **PLENO** de este Ayuntamiento para el **VIERNES 1 de marzo 2024 a las 9:15 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

- **Borrador del acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada el 29 de diciembre 2023**

2.- Aprobación, si procede, de la resolución de las discrepancias y levantamiento del reparo interpuesto por Intervención para continuar la tramitación del expediente, previo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito nº1/2024.

TERCERO.- Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notifíquese por la Secretaria la convocatoria de esta Sesión a los componentes de la Corporación, remitiéndose el Orden del Día.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el día indicado junto a la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)

